



RADICADO No. 05266 40 03 002 2015 00328 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1009

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al poder allegado y que obra a folio 231 del cuaderno principal, se reconoce personería a la abogada Adriana Finlay Prada, para que represente a la parte actora dentro del proceso, conforme a los términos del poder conferido.

Por lo anterior, se entiende terminado el poder que había sido otorgado al doctor Sergio Alfredo Martínez Ramírez (Fl. 10)

NOTIFÍQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

Secretario

ACE